

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-301
DTE: ÁLVARO JIMÉNEZ LAVERDE
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020. Pasa al despacho el presente proceso informando que regresó de consulta el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaría

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020.

Auto No.521

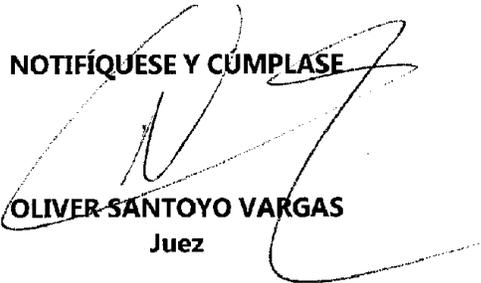
Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 13 de marzo de 2020, se dispondrá seguir con el trámite pertinente y se ordenará se realice la liquidación de costas.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 13 de marzo de 2020, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso de acuerdo a lo ordenado en sentencia de 22 de octubre de 2019 y 13 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



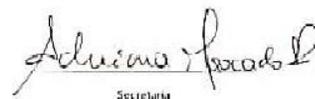
OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-301
DTE: ÁLVARO JIMÉNEZ LAVERDE
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 055 de Fecha **03 de diciembre de
2020**.



Secretaria